



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 422-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 29 de agosto de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO:

El Proveído 4198-2016 de la Gerencia Municipal, Informe N° 148-2016-MDSS/SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto sobre la Transferencia de Recursos de la Municipalidad Provincial de Cusco a favor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en el marco del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO correspondiente al periodo de 2016, considerado como DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, para la incorporación al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el Artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Literal d, Numeral 42.1, del artículo 42° de la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, las incorporaciones de mayores fondos públicos como son la Transferencia Financiera que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que provienen por ingresos que obtiene de transferencias financieras y superan el presupuesto programado, constituyen Mayores Ingresos, los mismos que se pueden incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad que requieran mayor financiamiento;

Que, mediante Informe N° 148-2016-MDSS/SGP, la Sub Gerencia de Presupuesto, comunica que es necesario efectuar la Incorporación de la Transferencia Financiera de Recursos de la Municipalidad Provincial de Cusco al 30 de Junio del 2016 como fecha máxima, en el Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DE LA VÍA TRANSVERSAL ENTRE LA VÍA DE EVITAMIENTO-APV LAS JOYAS Y LA VÍA EXPRESA, ALTO MISTI, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUCO-CUSCO;

Estando en las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 06, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y concordado con el Art. 23 de la directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral 030-2010-EF/76.01 y Modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, provincia y región de Cusco, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de Dos Millones Trescientos Noventa y Un Mil Ochocientos cincuenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 2'391,855.00) de acuerdo al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



INGRESOS

En Soles

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS,
1.4.2.3.1.3 De los Gobiernos Locales

2'391,855.00

TOTAL INGRESOS

2'391,855.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancia Descentralizada
PLIEGO : Municipalidad Distrital de San Sebastián
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : APNOP Y PROGRAMA PRESUPUESTAL
PROYECTOS:

Meta 0075 Mejoramiento de la Vía Transversal entre la Vía de Evitamiento – APV Las Joyas y la Vía Expresa, Alto Misti, distrito de San Sebastián – Cusco – Cusco.

2.6 Adquisición de Activos no Financieros

2'391,855.00

TOTAL PLIEGO

2'391,855.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Presupuesto remita copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Artículo 54º numeral 54.1 literal b) de la Ley Nº 28411, Ley General Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE